



Personería de
MONTERÍA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO RADICACIÓN CUENTA DE COBRO

CÓDIGO GAF-F-06		VERSIÓN 1		FECHA 30/03/2023	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ			
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO CONTRATO	VALOR INICIAL	PLAZO		
1.067.949.435- 9 ✓	PM-031-2026 ✓	\$ 30.400,000,00 ✓	8 MESES ✓		
ADICIÓN					
		N/A	N/A	N/A	
OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERÉS PÚBLICO Y RÉALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA</p>				
CDP	26000022 ✓	RP	26000037 ✓	NRO. PAGOS CONTRATO	2 ✓
CDP ADICIÓN	N/A	RP ADICIÓN	N/A	NRO. PAGOS ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN		FECHA INICIO		FECHA FINAL	
29/01/2026 ✓		4/02/2026 ✓		3/10/2026 ✓	
ADICIÓN		N/A		N/A	
CONTROL DE PAGOS					
PAGO NÚMERO	PERIODO DE EJECUCIÓN		VALOR	VALOR ACUMULADO	
1	04/02/2026 A 03/03/2026		\$ 3,800,000,00 ✓	\$ 3,800,000,00 ✓	
2	04/03/2026 A 03/04/2026		\$ 3,800,000,00 ✓	\$ 7,600,000,00 ✓	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
DATOS DEL SUPERVISOR					
NOMBRE SUPERVISOR	INDIRA STELLA YANES BRUNO				
CARGO	PERSONERA DELEGADA PARA EL INTERES PUBLICO				
FECHA DE RADICACIÓN			6/04/2026		
FIRMA DEL CONTRATISTA					

OK
pu
AR

PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA

Nit. 800.253.846 - 1

Montería – Córdoba

CUENTA DE COBRO No 02 ✓

DEBE A:

MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ

CEDULA: 1.067.949.435- 9

Montería. Córdoba

Debe.....\$ 3,800.000

Por concepto del segundo pago correspondiente al contrato de prestación de servicios, No PM-031-2026, del periodo comprendido desde el 04 de marzo de 2026 a 03 de abril de 2026. cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PÚBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERÍA, **SEGUN CDP No 26000022 y RP N°26000037 ✓**

Son: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.800.000)

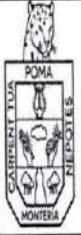
Montería, 06 de abril de 2026

Cordialmente,



MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ

C.C 1.067.949.435 de Montería

 Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

INFORME DE EJECUCIÓN


Nro. 02 ✓

06 de abril de 2026

CONTRATO:	PM-031-2026 ✓
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PUBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERIA.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 30.400.000 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES ✓
FECHA ACTA DE INICIO:	04/02/2026
VALOR DE LA ADICIÓN	
PLAZO DE LA ADICIÓN	
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	04 de marzo de 2026 A 03 de abril de 2026. ✓
VALOR A PAGAR:	\$ 3.800.000 ✓

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios Nro. PM-031-2026, presento el informe de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página para conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se desarrollaron las siguientes actividades:

 Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

OBLIGACION 1) Representar a la Personería de Montería en las distintas actuaciones administrativas y/o judiciales que se adelanten ante las autoridades competentes para la garantía y preservación del interés público.


ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Durante este periodo de ejecución no presente actuaciones administrativas y/o judiciales que se adelanten ante las autoridades competentes para la garantía y preservación del interés público.	NO APLICA

OBLIGACION 2) Brindar apoyo al personero o su delegado en la atención y orientación a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de servicios públicos y el interés público.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Los días 11, 16, 19 y 25 del mes de marzo, brinde atención a usuarios por medio de asesorías y derechos de petición ante las diferentes entidades de servicios públicos y entidades públicas.	Anexo N°. 1 - Listado de atención a usuarios.

OBLIGACION 3) Brindar apoyo al personero o su delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés públicos impulsados por la Personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
El día 13 de marzo de 2026, realice acompañamiento en actividad de inteligencia vial en el semáforo del barrio la castellana, mediante la cual se hizo el reparto de volantes a ciudadanos y se envió un mensaje de inteligencia vial.	Anexo N°. 2 - Formato acta de ejecución de programas institucionales.
El día 10 de marzo de 2026, asistí a reunión de coordinación de los programas institucionales en la sala de juntas de la Personería de Montería.	Anexo N.º 3 - Listado de asistencia.


 Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

OBLIGACIÓN 4) Brindar apoyo al personero o su delegado de interés publico en todas las actividades administrativas que se requieran en el ejercicio de sus funciones.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
<p>El día 18 de marzo de 2026, proyecte oficio número PMM-300-166-2026, por medio del cual se da respuesta a circular 0003 del 09 de febrero de 2026.</p>	<p>Anexo N.º 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número PMM-300-166-2026 y capture de remisión.
<p>El día 26 de marzo de 2026, proyecte oficio dirigido a la Alcaldía de Montería, con la finalidad de realizar remisión por competencia sobre una solicitud de convocatoria del Comité Municipal de Precios.</p>	<p>Anexo N.º 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de fecha 26 de marzo de 2026 y capture de remisión.
<p>El día 19 de marzo de 2026, realice acompañamiento a la Comisaria Primera de Familia de Montería, en diligencia de desalojo como medida provisional.</p>	<p>Anexo N.º 6</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de desalojo de fecha 19 de marzo de 2026.

OBLIGACIÓN 5) Brindar apoyo al personero o su delgado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesa de articulación que se adelanten con todos los actores y la comunidad en general, que adelante la Personería.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA
<p>El día 24 de marzo de 2026, asistí a reunión en la sala de juntas de la Personería de Montería, con la finalidad de socializar casos de violencia intrafamiliar, se contó con la participación de Fiscalía, Comisarias, ICBF, Policía y Procuraduría.</p>	<p>Anexo N.º 7</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato acta reunión y registros fotográficos.

 Personería de MONTERÍA	Gestión Administrativa y Financiera	
	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GAF-F-07	02	13/03/2024

<p>El día 10 y 17 de marzo de 2026, realice acompañamiento a la inspección de policía especializada en urbanismo en procesos verbales abreviados mediante los cuales se resuelven un proceso policivo por presunta infracción a la integridad urbanística.</p>	<p>Anexo N.º 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato mensual de registro de asistencia a diligencias inspecciones de policía.
--	--

<p>OBLIGACIÓN 6) Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la Personería.</p>	
ACTIVIDAD	EVIDENCIA
<p>El día 10 de marzo de 2026, realice proyección de oficio número PMM-400-121-2026, por medio del cual se realiza solicitud de información sobre casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>El día 19 de marzo de 2026, asistí a capacitación brindada por la ARL POSITIVA, sobre accidente, incidente y enfermedad laboral, en la sala de juntas de la Personería de Montería.</p> <p>El día 04 de marzo de 2026, realice proyección de oficio número PMM-500-018-2026, dirigido a la Dirección Seccional de Fiscalías, con la finalidad de realizar remisión de solicitud y requerimiento de información proceso NUNC 230016099102202514642.</p>	<p>Anexo N.º 9</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio PMM-400-121-2026 y capture de remisión. <p>Anexo N.º 10</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia. <p>Anexo N.º 11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número PMM-500-018-2026 y capture de remisión.

Atentamente.

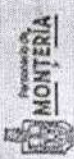


MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ

C.C. 1.067.949.435 de Montería- Córdoba.

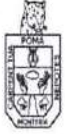
ANEXO N°. 1
LISTADO DE ATENCION A
USUARIOS.

Marzo.

 MUNICIPIO DE MONTERÍA		GESTIÓN DE DERECHOS E INTERÉS COLECTIVO									
CÓDIGO GDI-F-02		VERSIÓN 2		FECHA 8/05/2023		FORMATO PLANILLA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
NOMBRE DE TURNO/VARIO MARÍA VICTORIA DÍAZ MUÑOZ		ETIQUETA DE CONTACTO CON EL USUARIO (MONTAÑES)									
FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	# CONTACTO	TIPO DE TRAMITE	MOTIVO/ TRAMITE	ENTIDAD	TIPIA				
03/03/26	Diana Martinez Morelo	34998134	3203631011	Asesoría	viulveracion de derechos	veolia	Diana P.				
03/03/26	Andres David Diaz puello	1063182289	No registrada	Asesoría	Apro consumo	Afinia	Andres D.				
11/03/26	Santiago Hurtado	1137976692	3136187083	Derecho peticion	Apro consumo	Afinia	Sugef.				
11/03/26	Sugey Bonilla	78705918	3007609517	Derecho peticion	Problemas comunicarios	INSP. Primera y Alcaldia de Monteria	Sugey B.				
11/03/26	Andrea Sanchez	1067961609	3148709011	Asesoría	Problemas comunicarios	Alcaldia de Monteria	Andrea S.				
16/03/26	Lilbeth Garcia Castro	1045672913	3157811110	Asesoría	cosmos varios	Afinia	Lilbeth G.				
19/03/26	Valentina Sanchez Perez	1065002840	3246356742	Derecho peticion	cosmos varios	Afinia	Valentina S.				
25/03/26	Yesica Lopez	1067887597	3167573017	Derecho peticion	viulveracion de derechos	veolia	Yesica L.				
25/03/26	Marilde Sanchez Cogollo	34986153	3173136013	Asesoría	viulveracion de derechos	veolia	Marilde S.				
25/03/26	Juan D. Perdomo Romero.	1067958415	3213180801	Asesoría	cosmos varios	Afinia	Juan P.				
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

ANEXO N.º 2
FORMATO ACTA DE
EJECUCION DE
PROGRAMAS
INSTITUCIONALES.

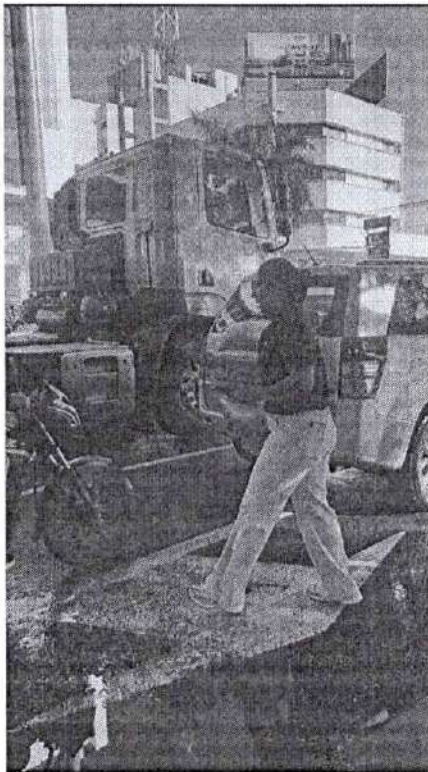
Anexo N° 2

 Personería de MONTERÍA	Gestión Gerencial	
	FORMATO ACTA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GG-F-09	01	10/02/2025

ACTA DE EJECUCIÓN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
NOMBRE DEL PROGRAMA	"Del escritorio al territorio"	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Jornada de inteligencia vial	
JORNADA NUMERO	01	FECHA 13 de marzo de 2026.
COMUNA	Comuna 8.	
BARRIO	La castellana.	
ALCANCE DE LA JORNADA		
CLASIFICACIÓN JORNADA		
GRUPO POBLACIONAL	Adultos y jóvenes.	
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE ACOMPAÑARON LA JORNADA		
María Victoria Diz Muñoz	Abogada Contratista	
Kelly Johana Sáenz	Abogada Contratista	
Daniela Martínez Mora	Abogada Contratista	
Oscar Mauricio Avilez	Abogada Contratista	
RECURSOS LOGISTICOS UTILIZADOS (especifique los recursos utilizados para llevar a cabo la actividad)		
- Volantes		
METODOLOGIA DE LA JORNADA (detalle específico de las actividades realizadas)		
El día 13 de marzo de 2026, el grupo de contratistas citadas anteriormente nos dirigimos al semáforo de la castellana, ubicado en el hotel sexta avenida con la finalidad de realizar volanteo de inteligencia vial.		
ANEXOS (especifique el nombre de los anexos)		
- Registro Fotográfico.		


Indira Pineda Bruto

FIRMA RESPONSABLE EJECUCIÓN DE LA JORNADA



ANEXO N.º 3

LISTADO DE ASISTENCIA.



Personería de
MONTERÍA




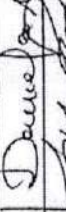

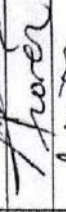

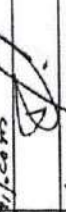
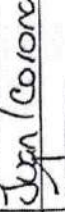


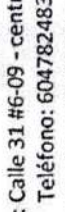
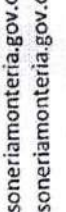

FORMATO DE ASISTENCIA

MONTERÍA - CÓRDOBA

TEMA O EVENTO: Reunión de coordinación del cronograma de los programas institucionales.

LUGAR: Sala de juntas - PERSONERÍA.

FECHA (D-M-A): 10/08/2026 **HORA:** 09:48.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Kery Saenz Martinez	25969911	Personería	3043758611	k.saucenz15011	
2	Oscar Mario Fajali Rodriguez	106749911	Personería	3006955689	mario.m.comb	
3	Eric Franco Mass	10767844	Personería	3008439194	e.francom19@gmail.com	
4	Cristian Jesus Pineda	1067926733	Personería	3008703885	cristian.sr@telefonos.com	
5	Damele Morales Mora	1003044780	Personería	3152795399		
6	Jorge Leon Hiedy	78751127	Personería	3104258112		
7	Paola Garcia	10732157	Personería	3116947649		
8	Paola Florez Lopez	1067908512	Personería	3008998093	paola.flores@outlook.com	
9	Conch G. Luján Greber	78038486	Personería	3005032081		
10	Freddy Franco Bedoya	2759643	Personería	3012161301	freddy.franco1707@gmail.com	
11	Diego Lopez Hernandez	11002216	PERSONERIA	301754709		
12	Juan Fernando Coronado	1003434948	Personería	3027157196		
13	Edwin Yumir	77777396	Personería	3145753952	E.Yumir	
14	Maria Victoria Diaz Muñoz	1067949435	personeria	3246346843		

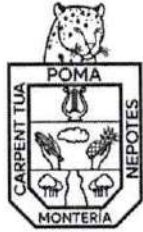
Elaboró: Maily Barrios Acosta

Dirección: Calle 31 #6-09 - centro
 Teléfono: 6047824835
 E-mail: personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
 www.personeriamonteria.gov.co



ANEXO N.º 4

**OFICIO NÚMERO PMM-
300-166-2026 Y CAPTURE
DE REMISIÓN.**



Personería de
MONTERÍA

Montería, 18 de marzo de 2026.

PMM- 300- 166 - 2026

Doctor

GERARDO RODRIGUEZ LLORENTE

Secretario de Interior y Participación Ciudadana

Gobernación de Córdoba.

Asunto: Respuesta a circular 0003 del 09 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que la Personería de Montería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, recibió la Circular número 0003 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita información relacionada a las acciones preventivas para evitar posibles afectaciones o vulneraciones de derechos humanos en el marco de la emergencia por las inundaciones en el Departamento de Córdoba.

Una vez analizado el contenido de la referida circular, se determinó que esta entidad no es competente para suministrar la información requerida, en razón a que la misma no corresponde al ámbito funcional y misional de nuestra entidad, en consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se procedió a realizar el traslado por competencia el día 2 de marzo de 2026 hacia la secretaria de gobierno de la Alcaldía de Montería, para lo de su conocimiento y fines pertinentes, dicho traslado

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

INDIRA STELLA YANES BRUNO
Personera delegada para la Unidad del Interés Público.

Proyecto: María Victoria Diz Muñoz- Abogada Personería de Montería.

Dirección: Carrera 5 #23-26 Primer Piso

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co

12:36

5G



Oficio 166

1



Tu usuario
toyitadiz@hotmail.com



Para: Interés Público
interespublico@personeriamonteria.gov.co
miércoles, 18 de marzo, 10:46 a.m.



OFICIO PMM-300-166-2026.
DOCX - 57 KB



Obtener [Outlook para iOS](#)



Responder a todos



Correo



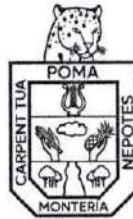
Calendario



Aplicaciones

ANEXO N.º 5

**OFICIO DE FECHA 26 DE
MARZO DE 2026 Y
CAPTURE DE REMISIÓN.**



Personería de **MONTERÍA**

Montería, 26 de marzo de 2026

Oficio PMM-300- -2026

Señores:

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

Alcalde municipio de Montería.
Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Calle 27 N° 3-16
alcaldia@monteria.gov.co

Asunto: Remisión por competencia – solicitud de convocatoria del Comité Municipal de Precios

La Personería de Montería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, se permite informar que se recibió solicitud presentada por el presidente de la Asociación Departamental de Consumidores, mediante la cual se requiere la convocatoria del Comité Municipal de Precios, con el propósito de promover precios justos y prevenir posibles abusos en la comercialización de productos de alta demanda popular. Dicha solicitud se fundamenta en la proximidad de la Semana Santa, periodo durante el cual tradicionalmente se incrementa la demanda de productos de consumo básico.

Una vez analizado el contenido de la petición, se establece que el asunto no es del resorte funcional de esta Personería, toda vez que la competencia para atender y tramitar lo solicitado recae en la administración municipal, en cabeza de la Alcaldía de Montería.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a remitir por competencia la mencionada solicitud a esa entidad, para que se sirva darle el trámite correspondiente dentro del marco de sus funciones. De igual forma, respetuosamente se solicita que, una vez se adelante la actuación administrativa pertinente, se informe a esta Personería sobre las decisiones adoptadas, en calidad de entidad garante de los derechos de los ciudadanos al correo electrónico contacto@personeriamonteria.gov.co

Atentamente,

INDIRA STELLA YÁNES BRUNO
Personera delegada para la Unidad de Interés Público

Proyecto: Maria Victoria Diz Muñoz– Abogada Personería Municipal de Montería

Dirección: Calle 31 # 6-09 Centro
Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



Oficio remisión por competencia sobre convocatoria comité municipal de precios

1



Tu usuario
toyitadiz@hotmail.com



Para: Interés Público
interespublico@personeriamonteria.gov.co
jueves, 26 de marzo, 11:51 a.m.



REMISION POR COMPETENCIA-...
DOCX - 311 KB



Obtener [Outlook para iOS](#)



Responder a todos



Correo



Calendario



Aplicaciones

ANEXO N.º 6

**ACTA DE DESALOJO DE
FECHA 19 DE MARZO DE
2026.**

Alcaldía de
MONTERÍA

Comisaria Primera de Familia

ACTA DE DILIGENCIA DE DESALOJO COMO MEDIDA PROVISIONAL de conformidad con lo establecido en el **Artículo 5º, literal (a) de la Ley 294 de 1996**, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008.

19 DE MARZO DEL AÑO 2026.

RADICADO: CPF202600028

CONVOCANTE: DIANA CAROLINA PEREZ ARROYO

CONVOCADO: ABRAHAM JOSE PUPO GARCIA

En Montería, a los diez y nueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 3:30 p.m., se constituyeron en el inmueble ubicado en la CALLE 68 #1C-37 APT010-01 B/CASTELLANA los funcionarios de la **Comisaría de Familia** la Dra. Luz Piedad Arteaga Diaz-Comisaria primera de familia, Dory Luz Ocho Yanez-psicóloga, Maria Fernanda Zuluaga Giraldo-Abogada, en compañía de la **Personería Municipal** la Dra. Maria Victoria Diz Muñoz, identificada con el número de cédula 1.067.949.435 en su calidad de garante de los derechos fundamentales y efectivos, junto con unidades de la **Policía Nacional** para brindar el apoyo necesario en la ejecución de la orden judicial. El objeto de la presente es materializar la **medida provisional de desalojo** ordenada en favor de la señora Diana (denunciante), de conformidad con lo establecido en el **Artículo 5º, literal (a) de la Ley 294 de 1996**, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008.

La presente diligencia tiene como fundamento jurídico principal lo dispuesto en la **Ley 294 de 1996**, modificada por las Leyes 575 de 2000, 1257 de 2008 y 2126 de 2021, específicamente en lo referente a la imposición y ejecución de medidas de protección inmediatas destinadas a poner fin a situaciones de violencia, maltrato o agresión dentro del núcleo familiar. Se actúa bajo el amparo del **Artículo 5º, literal (a)** de la citada norma, el cual faculta a la autoridad competente para ordenar al denunciado el desalojo de la habitación o residencia compartida con la denunciante cuando su presencia represente una amenaza para la vida, integridad o salud de los miembros de la familia.

Al iniciar el procedimiento, se verificó la situación fáctica del inmueble, constatándose la **ausencia física del denunciado** el señor **Abraham José Pupo García** en el lugar de residencia de la denunciante. Según lo manifestado por la señora **Diana Carolina Pérez Arroyo**, y corroborado por la dinámica observada en días previos, el sujeto no ha pernoctado en la vivienda durante las últimas cuarenta y ocho horas, aunque indicó que se presentó hasta el 18 de marzo en horas de la tarde tras recoger a la NNA, en el colegio.

Alcaldía de **MONTERÍA**

Comisaria Primera de Familia

No obstante, su ausencia a la diligencia se considera plenamente válida y ejecutable, toda vez que tanto al denunciado el señor **Abraham José Pupo García** a través de su apoderado judicial - **Luis Alberto Álvarez Peña**, como a la denunciante la señora **Diana Carolina Pérez Arroyo** a través de su apoderado judicial **Jaime Alberto Salcedo Petro**, le fue debidamente informado de la medida provisional motivada que ordenó el desalojo provisional, garantizándose así el derecho al debido proceso y la defensa, sin que la inasistencia del sujeto impida la materialización de la protección urgente a favor de la denunciante.

La comisaria de familia indagó de manera puntual a la denunciante sobre la situación fáctica del **arma de fuego** referenciada en el expediente, consultándole expresamente si, en el periodo comprendido entre la última sesión y la fecha de la presente diligencia, se habían suscitado episodios adicionales donde se hubiese puesto en **riesgo su integridad personal** mediante el uso o exhibición de dicho elemento. Ante este requerimiento, la señora **Diana Pérez** manifestó que: Él hizo una entrega, pero no le consta que el arma no esté en la vivienda. ¿La comisaria repite la pregunta a la denunciante si el denunciado, le ha sacado el arma o le he pegado? Manifestado voluntaria y espontáneamente la denunciante, la señora **Diana Pérez**, que no le ha sacado el arma y nunca la ha apuntado a ella. Dicho elemento nunca fue exhibido con la intención de intimidarla, coaccionarla o amenazarla directamente a ella. Por el contrario, la denunciante precisó que el denunciado sacó el arma únicamente con el fin de amenazar con su propio suicidio, en un contexto de crisis emocional derivado de la decisión de la señora Pérez de terminar la relación convivencial.

En lo referente a la interacción actual entre los involucrados, se deja constancia de que el denunciado ha mantenido un estricto contacto cero con la denunciante. Esta circunstancia fue corroborada por la propia señora Pérez, quien durante el desarrollo de la diligencia refirió haberle escrito al señor por en varias oportunidades, sin obtener respuesta alguna, confirmando que este ha evitado cualquier tipo de comunicación directa. Ante esta manifestación, la autoridad procedió a recordarle a la denunciante que, conforme a lo debatido en la audiencia celebrada el pasado 12 de marzo de 2026, la solicitud expresa realizada por ella y su apoderado judicial fue precisamente que toda comunicación se canalizara exclusivamente a través de los abogados, toda vez que el contacto directo con el denunciado le generaba a la señora Pérez altos estados de ansiedad y crisis emocionales.

Por consiguiente, se observa que el señor **Abraham Pupo** se encuentra dando cumplimiento a la restricción de acercamiento y comunicación, actuando en consonancia con la protección de la salud mental de la denunciante, solicitada previamente. No obstante, y en cumplimiento de lo establecido en los **Artículos 4º y 5º de la Ley 294 de 1996**, se procede con la materialización del desalojo como una medida preventiva y garante para evitar que la cercanía física en la unidad doméstica pueda reactivar los factores de riesgo. La diligencia

Alcaldía de
MONTERÍA

Comisaria Primera de Familia

concluye ratificando que la entrega de bienes personales del señor **Abraham José Pupo** deberá realizarse a través de los apoderados judicial para evitar el contacto personal que la denunciante ha calificado como detonante de su inestabilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta detallando la situación fáctica actual y el reconocimiento de la ausencia de nuevas agresiones y amenazas directas.

Firmas en constancia



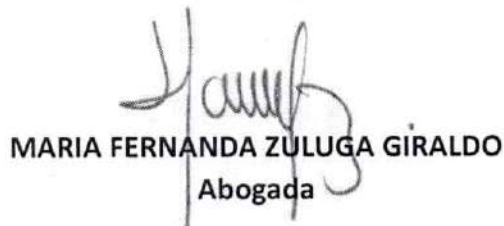
LUZ PIEDAD ARTEAGA DIAZ
Comisaria Primera de Familia de Montería



MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ
Delegado De La Personería Municipal



DORY LUZ OCHOA YANEZ
psicóloga




MARIA FERNANDA ZULUGA GIRALDO
Abogada

Proyectado: Maria Fda. Zuluaga Giraldo- Contratista.

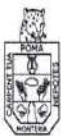


ANEXO N.º 7

FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y REGISTROS FOTOGRAFICOS.

 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

FECHA	24 DE MARZO DE 2026	HORA DE INICIO	9:20AM
LUGAR	SALA DE JUNTAS PERSONERÍA DE MONTERÍA	HORA TERMINACIÓN	11:10AM
ACTA DE MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y GARANTÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE LA ACTIVACIÓN EFECTIVA DE LA RUTA. NO. 1			
ASISTENTES			
NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	
LUIS GABRIEL DEGIOVANNIE BEHAINE	PERSONERÍA DE MONTERÍA	PERSONERO DE MONTERÍA	
MARÍA ELIA SÁNCHEZ CABRALES	PERSONERÍA DE MONTERÍA	PERSONERA DELEGADA PARA LA GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
GLENIS SOLEY ALDANA HOYOS	PERSONERÍA DE MONTERÍA	COORDINADORA DE SALUD	
DARLYS DENEIS VALVERDE NIETO	PERSONERÍA DE MONTERÍA	CONTRATISTA - ABOGADA ESPECIALISTA	
MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ	PERSONERÍA DE MONTERÍA	CONTRATISTA ABOGADA	
JOSÉ ECHEVERRY	PROCURADURÍA PROVINCIAL GENERAL DE LA NACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADO (DELEGADO DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL)	
JODIS JOVITA ORDU	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CÓRDOBA	ASESOR FISCALIA	
CARLOS ADOLFO OROZCO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CÓRDOBA	ASESOR FISCAL II	
UBEIMAR BEDOYA SERPA	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
MARLENE SOLANO LLORENTE	ICBF ZONAL 2 NORTE	DELEGADA	
MARY ZULUAGA	COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA	DELEGADA DE LA COMISARIA	
LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA - ALCALDÍA DE MONTERÍA	COMISARIO DE FAMILIA	
GLORIA RAMIREZ ROMERO	COMISARIA TERCERA DE FAMILIA - ALCALDÍA DE MONTERÍA	COMISARIA DE FAMILIA	
JUNIOR ALVAREZ ARRIETA	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA	PATRULLA PURPURA	
MARYCRUZ DE ARCO URANGO	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	PATRULLA PURPURA	
NILSON MORELOS IBAÑEZ	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA	PATRULLA PURPURA	
JAIR HERRERA BELLO	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA	PATRULLA PURPURA	


 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida.
2. Quórum.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Propositiones y varios.
5. Compromisos.

TEMAS DESARROLLADOS

1. **OBJETO DE LA MESA DE TRABAJO:** Articular acciones urgentes para garantizar la protección integral de la víctima de violencia de género y activar la ruta de atención inmediata de todos los casos reportados especialmente los de riesgo extremo emitidos por la Procuraduría Penal.
2. **ENTIDADES PARTICIPANTES:** La **preside** Personería de Montería, Comisarias de Familia, Policía Nacional, Fiscalía, Procuraduría General de la Nación – Provincial Montería.
3. **VERIFICACIÓN DE LA RUTA:** Estado de activación de la ruta y fallas identificadas: Abordar los desafíos y procedimientos relacionados con la activación de medidas de protección para víctimas de violencia, especialmente en casos de riesgo extremo como tentativas de homicidios o feminicidio, puntos por los cuales se están presentando las barreras de acceso a la ruta a las presuntas víctimas:
 - I. **Requisitos legales:** La Ley 294 de 1996, exige que las solicitudes de medidas de protección incluyan información completa, como datos de la víctima, del agresor y ubicación. Sin esta información, las entidades pueden rechazar la solicitud.
 - II. **Problemas de comunicación:** Hay dificultades en la coordinación entre las instituciones involucradas (Fiscalía, Medicina Legal, Procuraduría, Comisaría, Personería). Esto genera retrasos en la activación de las medidas de protección.
 - III. **Falta de información completa:** Los informes de Medicina Legal y remitidos por Procuraduría Penal a menudo no incluyen datos esenciales, como la ubicación de la víctima o del agresor, lo que complica la implementación de las medidas.
 - IV. **Competencia territorial:** Se presentan conflictos sobre qué entidad debe actuar según la ubicación de la víctima y el lugar de la denuncia. Esto genera confusión y retrasos

 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

en la activación de las rutas de protección. **artículo 28 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)**

- V. **Casos de violencia intrafamiliar:** Se menciona que algunas víctimas no quieren denunciar por miedo o por no querer perjudicar al agresor. Esto dificulta el proceso judicial y la protección efectiva.

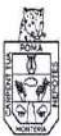
La personería, también necesita recopilar datos necesarios para las intervenciones en asuntos penales, cuando cualquier entidad del ministerio lo requiera.

PROPOSICIONES Y VARIOS

PROCURADURÍA Y PERSONERÍA: Se hace necesario fortalecer la articulación, evitando la remisión reiterada de responsabilidades entre entidades.

PROPUESTA DE MEJORA: Se sugiere revisar las normas sobre el manejo de datos sensibles y establecer protocolos claros para compartir información entre las entidades. También se propone un enfoque más proactivo y preventivo para evitar daños mayores a las víctimas.


- Se destaca la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional, garantizar la recopilación de información completa y priorizar la protección de las víctimas en casos de violencia; así mismo, cuando una activación de ruta de protección corresponde a un municipio distinto al lugar donde se realizó la denuncia, la responsabilidad de activar el protocolo recae en la comisaría de familia del municipio donde reside la víctima. Aunque la denuncia se haya realizado en otro lugar, la comisaría del municipio de residencia de la víctima es la competente para garantizar su protección y activar las medidas necesarias.
- Es fundamental que las instituciones involucradas (Fiscalía, Medicina Legal, Procuraduría, Personería, Comisaría) trabajen de manera articulada para evitar retrasos y confusiones en la activación de las medidas de protección.
- En caso de que las entidades locales no activen la ruta de protección, la Procuraduría puede intervenir de manera preventiva, emitiendo un oficio informativo para agilizar el proceso.

 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023


- Las entidades territoriales, como las comisarías de familia y las personerías, deben asumir su responsabilidad y activar los protocolos de protección en su jurisdicción, incluso si la denuncia fue presentada en otro lugar.
- Fiscalía: Enviar oficio inmediato y simultáneo a Comisaría (y Policía) con datos de ubicación de la víctima y del presunto agresor tras la denuncia.
- Procuraduría/Personería: Verificar en el portal de Fiscalía la existencia de denuncia antes de remitir y confirmar emisión de la medida por la Comisaría.
- Personería: Mantener plazo interno de 5–8 días hábiles para respuesta de Fiscalía; si no hay respuesta, escalar a Procuraduría para activar agencia especial.
- Todas las entidades: Revisar completo cada dictamen para asegurar municipio competente y evitar remisiones erradas.
- Comisarías: Exigir datos mínimos (víctima, agresor, ubicación) antes de activar; si el oficio de Fiscalía está completo, activar dentro de las 4 horas.
- Procuraduría Provincial: Coordinar con homóloga de Sincelejo para canalizar casos de municipios del norte al despacho competente.

En conclusión, se dará una activación de la ruta de protección con adecuada coordinación entre las entidades involucradas y asegurando que se cuente con toda la información necesaria para actuar de manera efectiva, de igual forma se destacó que las EPS tienen la obligación de garantizar hogares de paso para las víctimas que lleguen a las clínicas, activando los protocolos correspondientes de manera inmediata.

Estos compromisos buscan mejorar la coordinación y efectividad en la atención y protección de las víctimas de violencia, evitando demoras y garantizando una respuesta adecuada por parte de las instituciones competentes.

 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

COMPROMISOS		
ASUNTO	RESPONSABLE	PLAZO
Trabajar de manera conjunta entre las diferentes instituciones involucradas (Procuraduría, Fiscalía, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia) para garantizar una respuesta efectiva en la activación de las rutas de protección.	TODOS	INMEDIATO
Solicitar a procuraduría Judicial de Bogotá enviar los casos con información completa, incluyendo datos de la víctima, del agresor y la ubicación, para evitar retrasos en la activación de las medidas de protección	Procuraduría Provincial de Montería	INMEDIATO
Seguimiento de la participación activa en la articulación y supervisión de los casos, emitiendo oficios preventivos en caso de que las rutas de protección no sean activadas oportunamente.	Procuraduría Provincial de Montería	INMEDIATO
Capacitar a los funcionarios en la recepción de denuncias, asegurándose de que se recopile toda la información necesaria y se explique claramente el proceso a las víctimas.	fiscalia general de la nación	N/A

 Personería de MONTERÍA	Gestión de Derechos e Interés Colectivo	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

Articulación con Sincelejo y procuraduría judicial con el fin de proveer los casos que lleguen de otros municipios.	Procuraduría provincial de montería	
Reporte de cuantos casos de violencia hay por comisarias en el año 2026, casos amonestados y reincidentes y cuáles son las zonas de mayor impacto de violencia de género.	Comisarías de familia de Montería	
visita a medicina legal de montería	Procuraduría provincial de montería y personería de montería	POR DEFINIR FECHA.



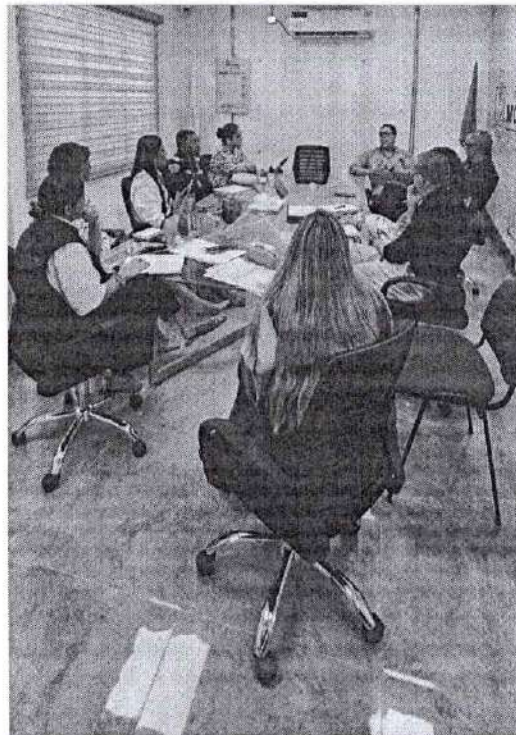
Personería de
MONTERÍA

Gestión de Derechos e Interés Colectivo

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

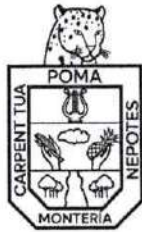
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GDI-F-06	02	08/05/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO



ANEXO N.º 8

FORMATO MENSUAL DE REGISTRO DE ASISTENCIA A DILIGENCIAS INSPECCIONES DE POLICIA.



Personería de
MONTERÍA

**PERSONERÍA MUNICIPAL
DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO
FORMATO MENSUAL DE REGISTRO DE ASISTENCIA A DILIGENCIAS
INSPECCIONES DE POLICÍA**

Nombre del contratista: MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ

Número de documento: 1.067.949.435

Contrato N°: PM-031-2026

Periodo reportado (Mes / Año): Marzo DEL 2026

Relacione a continuación todas las diligencias en inspecciones de policía a las cuales asistió durante el periodo reportado:

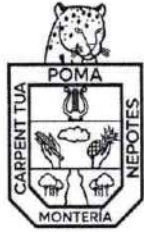
N°	Fecha	Hora	Inspección de Policía	Tipo de diligencia	Proceso / Radicado	Observaciones	Firma o soporte
001	10/03/2026	3:15 PM	INSPECCION ESPECIALIZADA EN URBANISMO	AUDIENCIA PUBLICA	PROCESO VERBAL ABREVIADO	PARTES NO ASISTIERON	Anexo acta
002	17/03/2026	3:15 PM	INSPECCION ESPECIALIZADA EN URBANISMO	AUDIENCIA PUBLICA	PROCESO VERBAL ABREVIADO	SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA, SE CONCEDE TERMINO DE 10 DIAS PARA EL RETIRO DE LA CUBIERTA.	Anexo acta

Dirección: calle 31 N° 6 - 09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

www.personeriamonteria.gov.co



Personería de
MONTERÍA

Certifico que la información aquí registrada corresponde a las diligencias efectivamente atendidas.

Firma del contratista: Manu VO & Muñoz

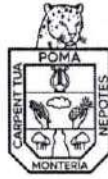
Fecha de entrega del informe: 06/04/2026.

Indira Yánes Bruno
INDIRA STELLA YÁNES BRUNO

Personera delegada de la Unidad de Interés Público de Montería

ANEXO N.º 9

**OFICIO NÚMERO PMM-
400-121-2026 Y CAPTURE
DE REMISIÓN.**



Montería, 10 de marzo de 2026.

PMM- 400- 121- 2026

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
Montería- Córdoba

Asunto: Solicitud de información sobre el estado de procesos – Casos con valoración de riesgo extremo por violencia intrafamiliar

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Montería, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como entidad del Ministerio Público encargada de la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial, se permite solicitar información relacionada con los casos que se indican a continuación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta entidad recibió por parte de la Procuraduría General de la Nación informe de valoración del riesgo emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual advierte la existencia de una presunta víctima de violencia intrafamiliar con nivel de riesgo extremo, identificada como LEVIS ISABEL VELASQUEZ COHEN, con cedula de ciudadanía número 1.067.895.274, asimismo, se observa dentro del informe que el proceso se encuentra en RECEPTOR DE DENUNCIAS SRDM FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con número de noticia criminal 130016001129202500982.

En atención a la gravedad de los hechos y con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de las víctimas, esta Personería requiere se sirva informar:

1. Número de noticia criminal o radicado del proceso correspondiente.
2. Fiscalía (Seccional, Local o Especializada) a la cual fue asignado el caso.
3. Estado actual de la actuación procesal.
4. Medidas de protección solicitadas o adoptadas a favor de la(s) víctima(s), indicando la comisaría a la cual fue remitida.
5. Actuaciones relevantes adelantadas dentro del proceso.
6. Datos de contacto del despacho fiscal que conoce el caso.

La presente solicitud se realiza con el propósito de efectuar el seguimiento institucional correspondiente a las situaciones de riesgo advertidas y, de ser procedente, evaluar la constitución de agencia especial por parte del Ministerio Público, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 118 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

Dada la naturaleza de los hechos y el nivel de riesgo reportado, se solicita amablemente que la información sea remitida en un término no superior a 5 días hábiles a los correos electrónicos: maria.personeriamonteria@gmail.com y derechoshumanos@personeriamonteria.gov.co, de no ser recibida la información en el tiempo requerido, se solicitará la constitución de agencia especial a la Procuraduría General de la Nación.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos la disposición institucional para articular acciones que permitan la protección integral de las víctimas.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ
Abogada Personería de Montería.

Anexo: Informes grupo valoración del riesgo



Gmail

in:sent



Redactor

Recibidos 400

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

Compras 2

Más

Etiquetas +



6 de 90

Solicitud de información.



maria victoria díz Muñoz <maria.personeria@monteria@gmail.com>
para CORDOBA, boc: Derechos

mar, 10 mar, 14:33

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar información sobre el caso adjunto a este correo, toda vez que por medio de correo institucional fue recibido en la Personería de Montería, un informe de valoración de riesgo que ubica a la víctima en riesgo extremo, por tal razón solicitamos remitir al competente para que en un termino no superior a 8 días hábiles se emita respuesta de lo solicitado.

2 archivos adjuntos · Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive



Cambiar a plan su... →

Responder Reenviar



32°

Buscar



ESP LAA 11:12 a. m. 7/04/2026

ANEXO N.º 10

LISTADO DE ASISTENCIA.



Personería de
MONTERÍA

FORMATO DE ASISTENCIA

MONTERÍA - CÓRDOBA

TEMA O EVENTO: Capacitación sobre accidente, incidente y enfermedades laborales
LUGAR: Personería de Montería
FECHA (DÍA-MES-AÑO) 19/02/2016
HORA: 10:00 AM

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Luis Fernando Rendón, H.	78694875	PERSONERIA	3157551519	lfrn2967@gmail.com	[Firma]
2	Fajana Yecano Lopez	25115811	PERSONERIA	3007040386	ruiana363@hotmail.com	[Firma]
3	Cassidy Wsdy Rojas	1067803518	PERSONERIA	8006030678	qf3811hnmurtes@hotmail.com	[Firma]
4	Luis Gabriel Reina Barrio	10713977	PERSONERIA	3135417354	lgreina123@gmail.com	[Firma]
5	Milly BARRIOS ACOSTA	50931712	PERSONERIA	3215962010	mabarr1910@hotmail.com	[Firma]
6	Glenis Albino Hoyos	1067338837	PERSONERIA	3124235617	glenisalbino@hotmail.com	[Firma]
7	Ubaldo Hernán Saenz Sierra	78731816	PERSONERIA	3205274698	ubaldosaez2@hotmail.com	[Firma]
8	Oliver Coma Cumbido	57860638	PERSONERIA	3104010785	olivercoma@gmail.com	[Firma]
9	MARCO JOSÉ MERCADO RODRIGUEZ	73086777	PERSONERIA	3135209804	marcomerceda@hotmail.com	[Firma]
10	Carlos E. Jajay Escobar	78038496	PERSONERIA	3005039081	carlosescobar@hotmail.com	[Firma]
11	MARIA VICTORIA DIEZ MUÑOZ	1067949435	PERSONERIA	3246346843	mvic1912@hotmail.com	[Firma]
12						
13						
14						

Elaboró: Maily Barríos Acosta

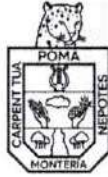
Dirección: Carrera 5 # 23 - 26
 Teléfono: 781 24 40
 E-mail: Personeriamonteria@hotmail.com - contacto@personeriamonteria.gov.co
www.personeriamonteria.gov.co



ANEXO N.º 11

**OFICIO NÚMERO PMM-
500-018-2026 Y CAPTURE
DE REMISIÓN.**

ANEXO N° 11



Personería de
MONTERÍA

Montería, 04 de marzo de 2026.

PMM- 500- 018 - 2026

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA

Montería- Córdoba

Asunto: Remisión de solicitud y requerimiento de información – Proceso NUNC 230016099102202514642

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Montería recibió, por remisión por competencia efectuada por la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá, solicitud presentada por el señor **Eugenio Alonso Marín Vallejo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.794.152, quien actúa en calidad de representante de los señores **Giovanni Gaviria** y **Jairo Delgadillo Cortés**.

En su escrito, el peticionario solicita:

1. Que se avoque conocimiento e inicie actuación de vigilancia preventiva respecto de las actuaciones desplegadas por la Fiscalía 32 Local de Montería dentro del proceso con NUNC 230016099102202514642.
2. Que se ejerza vigilancia sobre el procedimiento de inmovilización realizado por la Policía Nacional.
3. Que se requiera al comandante de la Estación de Policía de Villa Hermosa (Medellín) para que informe sobre el procedimiento de inmovilización con radicado ANTE-2025-483441.

En virtud de lo anterior, y en el marco de las funciones constitucionales y legales de esta Personería como Ministerio Público en el ámbito municipal, respetuosamente solicitamos a esa Dirección Seccional, que se remita el presente oficio al fiscal competente para los fines pertinentes, y que se informe a esta entidad lo siguiente:

- Informar el estado actual del proceso identificado con NUNC 230016099102202514642.
- Indicar las actuaciones adelantadas por la Fiscalía 32 Local de Montería dentro del referido proceso.
- Remitir copia de las decisiones adoptadas, si las hubiere, relacionadas con los hechos materia de solicitud.

Lo anterior, con el fin de dar trámite y respuesta de fondo a la petición trasladada por la Procuraduría General de la Nación y garantizar los derechos de los interesados.

Agradecemos remitir la información en la brevedad posible.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA DÍEZ MUÑOZ
Abogada Personería de Montería.

Dirección: Carrera 6#31-09 Primer piso
Teléfono: 7824835

Correo electrónico: contacto@personeriamonteria.gov.co

- Redactar
- Recibidos 400
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 1
- Compras 2
- Más
- Etiquetas +

Solicitud de información.

maria victoria diz Muñoz <maria.personeriamonteria@gmail.com> para CORDOBA, bcc: vigilanciaoficial

Cordial saludo,
Por medio de la presente me permito solicitar información sobre los derechos fundamentales y asimismo quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente
MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ
Abogada Personería de Montería

de: maria victoria diz Muñoz <maria.personeriamonteria@gmail.com>
para: CORDOBA - Silvia Helena Hoyos González <dirsec.cordoba@fiscalia.gov.co>
Cco: vigilanciaoficial@personeriamonteria.gov.co
fecha: 4 mar 2026, 16:05
asunto: Solicitud de información.
enviado por: gmail.com


estrás funciones como garantes de los la Nación a esta entidad.

Un archivo adjunto · Analizado



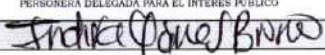
Responder Reenviar

Cambiar a plan su...

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-H8+A1:I28+A1:I30+A1:I31		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		
CODIGO	VERSION	FECHA	
GAF-F-05	6	1/04/2024	
1. DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	2	PERIODO A EVALUAR	04/03/2026 AL 03/04/2026
CLASE (marcar con una x)	NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL		FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO	X	PM-031-2026	29 de enero de 2026.
ORDEN CONTRACTUAL	No. CDP INICIAL	25000022	No. RP INICIAL 25000037
	No. CDP ADICION		No. RP ADICION
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA:	MARIA VICTORIA DIZ MUÑOZ		
NIT / CEDULA DE CIUDADAN	1.067.949.435		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PÚBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERÍA		
FECHA ACTA DE INICIO:	4 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	3 DE OCTUBRE DE 2026		
DURACIÓN:	8 MESES		
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO	NO APLICA		
VALOR DE ADICIÓN O TIEMPO FINAL DE AVANCE EN TIEMPO:	\$ 0,00		
VALOR INICIAL:	3 DE OCTUBRE DE 2026		
VALOR REAJUSTE:	25,00%		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 30.400.000,00		
3. CUMPLIMIENTO			
El contratista viene cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PM-031-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE APOYO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA UNIDAD DELEGADA DE INTERES PÚBLICO Y REALICE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PERSONERIA DE MONTERÍA . EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2026.			
OBLIGACIÓN 1). Representar a la Personería de Montería en las distintas actuaciones administrativas y/o judiciales que se adelanten ante las autoridades competentes para la garantía y preservación del interés público.	CUMPLE	NO CUMPLE	
Durante este periodo de ejecución no presente actuaciones administrativas y/o judiciales que se adelanten ante las autoridades competentes para la garantía y preservación del interés público.		NO APLICA	
OBLIGACION 2). Brindar apoyo al personero o su delegado en la atención y orientación a la comunidad en la elaboración de derechos de petición, acciones constitucionales y demás recursos de la vía gubernativa, para la salvaguarda de sus derechos derivados de la prestación de servicios públicos y el interés público.	CUMPLE	NO CUMPLE	
Los días 11, 16, 19 y 25 del mes de marzo, brinde atención a usuarios por medio de asesorías y derechos de petición ante las diferentes entidades de servicios públicos y entidades públicas.	Anexo N° 1 -Listado de atención a usuarios.		
OBLIGACION 3). Brindar apoyo al personero o su delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés públicos impulsados por la Personería.	CUMPLE	NO CUMPLE	
El día 13 de marzo de 2026, realice acompañamiento en actividad de inteligencia vial en el semáforo del barrio la castellana, mediante la cual se hizo el reparto de volantes a ciudadanos y se envió un mensaje de inteligencia vial.	Anexo N° 2 -Formato acta de ejecución de programas institucionales.		
El día 10 de marzo de 2026, asistí a reunión de coordinación de los programas institucionales en la sala de juntas de la Personería de Montería.	Anexo N° 3 -Listado de asistencia.		

OBLIGACION 4). Brindar apoyo al personero o su delegado en la elaboración y realización de los programas institucionales dirigidos a la defensa de los derechos derivados de la prestación de los servicios públicos e interés públicos impulsados por la Personería.	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El día 18 de marzo de 2026, proyecte oficio número PMM-300-166-2026, por medio del cual se da respuesta a circular 0003 del 09 de febrero de 2026.</p> <p>El día 26 de marzo de 2026, proyecte oficio dirigido a la Alcaldía de Montería, con la finalidad de realizar remisión por competencia sobre una solicitud de convocatoria del Comité Municipal de Precios.</p> <p>El día 19 de marzo de 2026, realice acompañamiento a la Comisaria Primera de Familia de Montería, en diligencia de desalojo como medida provisional.</p>	<p>Anexo N.º 4 -Oficio número PMM-300-166-2026 y capture de remisión.</p> <p>Anexo N.º 5 -Oficio de fecha 26 de marzo de 2026 y capture de remisión.</p> <p>Anexo N.º 6 -Acta de desalojo de fecha 19 de marzo de 2026.</p>	
OBLIGACION 5). Brindar apoyo al personero o su delegado en todas las actividades de seguimiento, comités, consejos, mesa de articulación que se adelanten con todos los actores y la comunidad en general, que adelante la Personería.	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El día 24 de marzo de 2026, asistí a reunión en la sala de juntas de la Personería de Montería, con la finalidad de socializar casos de violencia intrafamiliar, se contó con la participación de Fiscalía, Comisarias, [CBF, Policía y Procuraduría.</p> <p>El día 10 y 17 de marzo de 2026, realice acompañamiento a la inspección de policía especializada en urbanismo en procesos verbales abreviados mediante los cuales se resuelven un proceso policivo por presunta infracción a la integridad urbanística.</p>	<p>Anexo N.º 7 -Formato acta reunión y registros fotográficos.</p> <p>Anexo N.º 8 -Formato mensual de registro de asistencia a diligencias inspecciones de policía.</p>	
OBLIGACION 6). Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la Personería.	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El día 10 de marzo de 2026, realice proyección de oficio número PMM-400-121-2026, por medio del cual se realiza solicitud de información sobre casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>El día 19 de marzo de 2026, asistí a capacitación brindada por la ARL POSITIVA, sobre accidente, incidente y enfermedad laboral, en la sala de juntas de la Personería de Montería.</p> <p>El día 04 de marzo de 2026, realice proyección de oficio número PMM-500-018-2025, dirigido a la Dirección Seccional de Fiscalías, con la finalidad de realizar remisión de solicitud y requerimiento de información proceso NUNC 230016099102202514642.</p>	<p>Anexo N.º 9 -Oficio PMM-400-121-2026 y capture de remisión.</p> <p>Anexo N.º 10 -Listado de asistencia.</p> <p>Anexo N.º 11 -Oficio número PMM-500-018-2026 y capture de remisión.</p>	

CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y/O SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONTRATISTA Y/O DE SUS TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES DEL ORDEN NACIONAL						
PAGOS PARAFISCALES		PAGO SEGURIDAD SOCIAL			IBC	\$ 1.804.000
	SI	NO	ENTIDADES		NUMERO DE PLANILLA	
CAJA DE COMPENSACIÓN SENA		X	SALUD	NUEVA EPS	6008462951	
ICBF		X	PENSIÓN	COLPENSIONES	PERIODO	FECHA PAGO
		X	ARL	POSITIVA	MARZO	17/03/2026
NOTA: Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los parafiscales y seguridad social, de acuerdo a lo establecido por ley. En el caso de empresa contractualmente un equipo de trabajo, se debe aportar el listado del personal contratado.						
PERSONA JURÍDICA REPRESENTANTE LEGAL						
APORTE DE CERTIFICADO	SI	NO	FECHA			
4. MODIFICACIONES AL CONTRATO						
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE MODIFICACIÓN	TIEMPO DE PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL CEDENTE		IDENTIFICACIÓN		VALOR		
NOMBRE DEL CESIONARIO		IDENTIFICACIÓN				
TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTA DE TERMINACIÓN		SI	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	
				NO		
6. ASPECTO FINANCIERO						
FORMA DE PAGO:	LA PERSONERIA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, LA SUMA DE TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000) DE LA SIGUIENTE FORMA: A) OCHO (8) PAGOS, MES VENCIDO, POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00) CADA UNO					
FORMA DE PAGO ADICION:	N/A					

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 30.400.000,00			
VALOR PAGADO:	\$ 3.800.000			
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	\$ 3.800.000			
SALDO:	\$ 26.600.000			
VALOR A CANCELAR EN LETRAS Y NÚMEROS DE CONFORMIDAD A ESTE INFORME:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)			
NUEVO SALDO:	\$ 22.800.000			
RELACIONAR EL NUMERO DE EGRESO DE LOS PAGOS				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% AVANCE FISICO	25,00%	% AVANCE FINANCIERO 12,50%	
OBSERVACIÓN:				
6. RELACION DE ANEXOS				
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS	MARQUE CON UNA (X) LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME			
	FISICO	MÁGNETICO	OTRO, CUAL?	
OBLIGACION 1) : NO APLICA	X			
OBLIGACION 2) : Anexo N.º 1 -Listado de atención a usuarios.	X			
OBLIGACION 3). Anexo N.º 2 -Formato acta de ejecución de programas institucionales. Anexo N.º 3 -Listado de asistencia.	X			
OBLIGACION 4). Anexo N.º 4 -Oficio número PMM-300-166-2026 y capture de remisión. Anexo N.º 5 -Oficio de fecha 26 de marzo de 2026 y capture de remisión. Anexo N.º 6 -Acta de desalojo de fecha 19 de marzo de 2026.	X			
OBLIGACION 5). Anexo N.º 7 - Formato acta de reunion y registro fotografico. Anexo N.º 8 -Formato mensual de registro de asistencia a diligencias inspecciones de policia.	X			
OBLIGACION 6). Anexo N.º 9 -Oficio PMM-400-121-2026 y capture de remisión. Anexo N.º 10 -Listado de asistencia. Anexo N.º 11 -Oficio número PMM-500-018-2026 y capture de remisión.	X			
7. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR				
	(MARQUE POR UNA X)			
ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
CALIDAD DEL PRODUCTO	X			
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO	X			
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD	X			
CALIDAD DEL SERVICIO	X			
OBSERVACIONES:				
8. DATOS DEL SUPERVISOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	INDIRA STELLA YANES BRUNO			
CARGO:	PERSONERA DELEGADA PARA EL INTERES PÚBLICO			
FIRMA:				
FECHA DE INFORME:	6/04/2026			

